



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Doce (12) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Carlos Eduardo Álvarez Borja
Demandado:	Cristian David Zayas Ortiz
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00035 00
Asunto:	Ordena Comisionar
Sustanciación:	539

En virtud de la Ley 2030 de 2020 se atribuyó expresamente al inspector de policía la ejecución de las comisiones establecidas en el art.38 del C.G.P.

Así las cosas, se ordena **comisionar** a la Inspección Municipal Reparto del Municipio de Caucasia para que lleve a cabo la diligencia de Secuestro del bien inmueble identificado con M.I. 015-79958 de la ORIP de Caucasia.

Se faculta al comisionado para designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia 2019-2021, del Consejo Superior de la Judicatura, fijar honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia y para allanar, en caso de ser necesario.

Líbrese el comisorio adjuntado, copia de los folios de matrícula y del auto que ordena la comisión, como no se tiene canal digital remítase dicho documento en físico a la entidad comisionada a través de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3c99606b51aa5250db29a172c1550d1484a74a2757c441abae5be5dc840
07b68**

Documento generado en 12/07/2021 05:40:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**